"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0353 -2020-A/MPMN

Moquegua,

0 4 DIC. 2020

VISTOS: El Solicitud S/N de fecha 04-12-2020, y el Proveído del Despacho de

Alcaldía, así como lo demasy;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política, del Perú, concordante con el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, según Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su artículo 84º inciso 2 numeral 2.2 indica que es función específica exclusiva de la Municipalidad; Reconocer y Registrar a las instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local. Además, que la Municipalidad promueve los valores cívicos patrióticos de nuestra localidad;

Que, mediante el documento de la referencia materia de vistos, los representantes de las APAFAS's, Ferias de Comerciantes, Comité de Vasos de Leche, entre otras organizaciones sociales, solicitan el reconocimiento del Comité Cívico del Distrito de San Antonio.

Por consiguiente, en virtud a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el reconocimiento de los integrantes del "COMITÉ CÍVICO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO", conformado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Representación
1.	Virginia Mamani Damasco	DNI Nº 41423764	Junta Vecinal "Juan Pablo II"
2.	Rosa Marca Ascencio	DNI N° 04412345	Junta Vecinal "Unidos para el Desarrollo de San Antonio"
3.	Elsa Apaza Esteba	DNI Nº 41659698	Junta Vecinal "Cercado"
4.	Oscar Coaguila Ramos	DNI Nº 40653442	Junta Vecinal "Por el Desarrollo de Moquegua"
5.	Edgar Ancco Chambi	DNI Nº 41407363	Presidente APAFA I.E. Modelo San Antonio
6.	Santos Eulogio Villegas Mamani	DNI N° 04431679	Técnico Profesional
7.	Pastor Jesus Curz Mamani	DNI Nº 43210424	Junta Vecinal "Juntos por San Antonio"
8.	Silvia Palacios Ccopa	DNI N° 40084122	Comités Vaso de Leche
9.	Francisco Jorge Humire	DNI N° 04402612	Profesional Técnico
10.	Jose Mamani Huacan	DNI N° 04416262	Profesional Técnico
11.	Edgar Ayamamani Quispe	DNI N° 04440056	Equipo Técnico
12.	Humberto Matos Jimenez	DNI N° 04438025	Lic. Educación
13.	Marleny Trinidad Martinez Quispe	DNI N° 41953196	Vecina Comerciante

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación con la presente notificación a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y COMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO

AACRIAMPINA HUDWGA/ CE ANNA

